



“ACOMPañAR LA PROVISION GRATUITA DE ELEMENTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL”

Traigo a colación el siguiente proyecto de Resolución para acompañar el proyecto presentado por la Diputada Rocío García, que tiene como objetivo garantizar la provisión gratuita de elementos de gestión menstrual a aquellas personas menstruantes que poseen dificultades económicas para acceder. Reconoce como derecho el acceso efectivo y gratuito de las personas menstruantes a productos de gestión menstrual, y garantizar el suministro efectivo de tales elementos.

La iniciativa busca reducir el índice de deserción y ausentismo escolar de niñas y adolescentes que por falta de acceso a los productos de gestión menstrual y promueve la entrega de información detallada y eficaz. Se establece como sujeto de derecho a las personas menstruales que no posean obra social, ingresos que estén por debajo del salario Mínimo vital y móvil, cuya situación laboral esté regida bajo el monotributo social, trabajadoras de casas particulares, a personas menstruantes que perciban AUH, personas menstruantes incorporadas a programas nacionales. Estudiantxs menstruantes que soliciten los productos en los establecimientos educativos, a toda aquella que solicite los productos, y se encuentre en el ámbito del sistema penitenciario de la Provincia.

La norma deberá proveer y distribuir en forma gratuita y efectiva los distintos tipos de productos de gestión menstrual en los siguientes establecimientos:

- Todos los establecimientos de nivel primario, secundario, terciario sean de gestión privada o estatal, universidades provinciales o escuelas municipales.
- Todos los establecimientos de salud de atención primaria dependientes de los municipios de la provincia de Santa Cruz.
- Todos los centros de salud que se encuentren en el ámbito de la provincia de Santa Cruz
- Todo establecimiento penitenciario de la provincia de Santa Cruz en el que habiten personas condenadas a penas privativas o restrictivas de libertad.

En el proyecto se consideran los productos para la gestión menstrual como insumos básicos y necesarios tales como, las toallas higiénicas -descartables y reutilizables - los tampones, las esponjas marinas menstruales, los paños absorbentes lavables, la ropa interior absorbente, las copas menstruales y todo producto de contención apto para su utilización durante la menstruación.

Los cuerpos menstruantes realizan este consumo mensual de productos para la gestión menstrual durante un promedio de 40 años. En un contexto de desigualdad, garantizar estos productos contribuye a que las personas en situaciones de vulnerabilidad no vean aún más reducidas sus posibilidades de inserción social.

Por todo ello le solicito a mis pares acompañar el siguiente proyecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE

ARTICULO 1° CELEBRAR Y ACOMPAÑAR el Proyecto Nro. 143/21 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz "Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual", solicitando a los Señores Diputados y Señoras Diputadas que den tratamiento y aprobación al Proyecto.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **INFÓRMESE** a la prensa local y comunidad en general y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE**.

Dada en las Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en 6º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 10 de junio de 2021.


Concejal Compañy, Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Duran, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

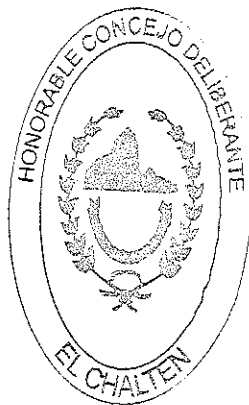
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.



María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN



Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCION N°237/HCDch/2021.